

2

**MEDIDAS
CAUTELARES**

CUADERNO

2

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO del BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra
HILDA SOFIA TÉLLEZ

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

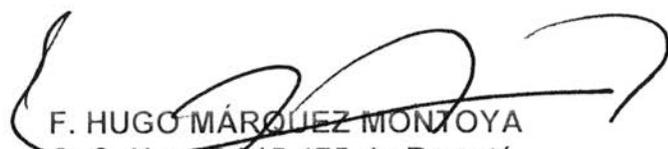
F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al señor Juez comedidamente solicito, de conformidad con el art. 599 del C. G. P., se sirva decretar las medidas cautelares que se relacionan a continuación:

Embargo y secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. 50S-856125, ubicado en la diagonal 45 Sur No. 23-20, interior 1, apartamento 102, de Bogotá D.C.

Para efectos de lo anterior, al Señor Juez comedidamente solicito, comunicar la medida cautelar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur.

Me reservo el derecho a ampliar con posterioridad la denuncia de bienes.

Señor Juez,


F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. G. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

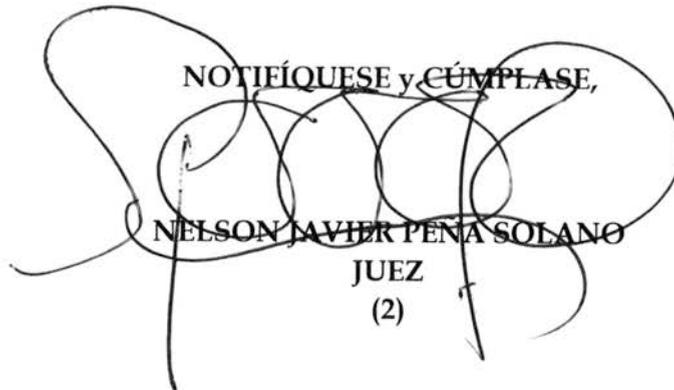
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

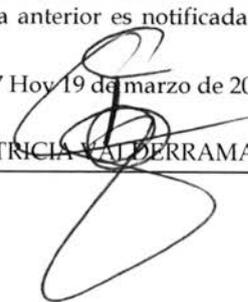
EXPEDIENTE: 2019-00342

Dando alcance a la solicitud vista a folio 1 C-2, en atención a lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.-DECRETAR el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-856125 denunciado en el escrito de medidas cautelares como de propiedad de la demandada. Por Secretaría, ofíciase y tramítese por la parte interesada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 37 Hoy 19 de marzo de 2019.
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

(3)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICIO No. 0578
09 de abril de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.1100141890152019-00342-00 de **BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4** contra **HILDA SOFÍA TÉLLEZ C.C. 41.461.062.**

Comunico a usted que mediante auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO y posterior secuestro** del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula No. **50S-856125**, que fue denunciado por la parte actora como de propiedad del demandado **HILDA SOFÍA TÉLLEZ C.C. 41.461.062.**

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA

Secretaria

Recibí
patricia susg
39767576 Bjar
Autorizada
72/4/19

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D. C.
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D. C.
JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE SOACHA
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE SOACHA
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOACHA
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE SOACHA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REVISAR PROCESOS

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de entidades financieras, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que autorizo a la señora **ANA PATRICIA SUSANA PULIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.767.576, para que en mi nombre y representación revise los procesos en los que actuó como apoderado de la parte demandante, tome copias informales de las piezas procesales, retire los oficios y despachos comisorios a que haya lugar, así mismo solicite y retire los CD contentivos de las audiencias realizadas en el proceso.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Btá
T. P. No. 5.629 C. S. de la J.

DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN
Y RECONOCIMIENTO



El presente documento del Circulo de
de la anterior escrito

FRANCISCO JULIO MÁRQUEZ MONTÓYA

17.015.475

BOGOTÁ
5629

C.S.J.

15 ENE 2019



Handwritten initials or mark.

Handwritten signature.

J.15 PEQ CAU COM MULT
JUN11*19PM 4:58 005628

3

Señor

JUEZ 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A contra
HILDA SOFIA TÉLLEZ

Exp.: 2019-342

ASUNTO: SE SOLICITA DECRETAR SECUESTRO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, se sirva decretar el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. 50S-856125, el cual se encuentra debidamente embargado, tal como consta en el certificado que aporto con el presente memorial.

Por lo anterior, ruego a su Señoría, se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

6



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 1

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-02-1985 RADICACIÓN: 85-17346 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-02-1985

CODIGO CATASTRAL: AAA0014UTKLCOD CATASTRAL ANT: BS 56 AS 19 C 1

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO #102. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO AREA BRUTA DE 65.80 M2. AREA PRIVADA 60.80 M2. ALTURA LIBRE DE 2.20 MTRS. COEFICIENTE 0.35%. CONSTA DE: HALL, SALON-COMEDOR, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO, COCINA-ROPAS. ESTA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A VIVIENDA FAMILIAR. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS EPSCIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA #963 DEL 30 DE ENERO DE 1.985. NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO #1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984. NOTA: LOS MUROS Y BUITRON QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL APARTAMENTO SON ESTRUCTURALES Y COMUNES, POR LO TANTO NO PODRAN SER ALTERADOS O MODIFICADOS.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA DE LA URBANIZACION EL TUNAL EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL SEGUN ESCRITURA # 3563 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1980 DE LA NOT. 21 DE BOGOTA; REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1981 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-499860... ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA SABANA DE BOGOTA Y DE VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA C. A. R. SEGUN ESCRITURA # 3478 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1978 DE LA NOT. 18. DE BOGOTA; REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1979 AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA AL INSTITUTO DE BENEFICENCIA LLAMADA ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUN ESCRITURA # 10330 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1968 DE LA NOT. 6. DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HICIERA DENTRO DE LA SUCESION ACUMULADAS DE JOSE MARIA SIERRA Y ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUIDA EN EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; PROTOCOLIZADA POR MEDION DE LA ESCRITURA # 315 DEL 2 DE MARZO DE 1931 DE LA NOT. 3. DE BOGOTA, REGISTRADA LA HIJUELA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1930 AL LIBRO 1.# 3914.-.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 45 SUR 23-20 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 815291

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-02-1985 Radicación: 17346

oc: ESCRITURA 963 del 30-01-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-1985 Radicación: 8569233

Doc: ESCRITURA 4549 del 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,155,350

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

*Venta
este proceso
100%*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 2

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1985 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4549 del 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,797,350

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-09-1999 Radicación: 1999-60760

Doc: ESCRITURA 1919 del 01-07-1999 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$1,797,350

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-08-2002 Radicación: 2002-64850

Doc: ESCRITURA 2241 del 15-08-2002 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 963 DEL 30-01-85 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C.. EN CUANTO A SOMETERLO A LA LEY 675 DEL 03-08-2001.REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MULTIFAMILIARES ATLANTICO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-04-2019 Radicación: 2019-22482

Doc: OFICIO 578 del 09-04-2019 JUZGADO 15 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2019-00342-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 3

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-66216 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-223013

FECHA: 31-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Lo guarda de la fe pública

Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 3397

50S2019EE16370

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 29 de mayo de 2019

Señores

JUZGADO 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Carrera 10 N-14-30 Piso 6
Bogotá D.C

JUN 12 7 19 AM 9:22 005631

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 110014189015-2019-00342-00

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860007335-4

J.15 PEQ CAU COM MULT

CONTRA: HILDA SOFIA TELLEZ CC 41461062

SU OFICIO No . 0578
DE FECHA 09/04/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribio, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-856125 y Recibo de Caja No. 203253642-43

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2019-22482
Turno Certificado 2019-172890
Folios 3
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-856125

Pagina 1

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 10:35:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-02-1985 RADICACION: 85-17346 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-02-1985
CODIGO CATASTRAL: AAA0014UTKL COD. CATASTRAL ANT.: BS 56 AS 19 C 1
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO #102. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO AREA BRUTA DE 65.80 M2. AREA PRIVADA 60.80 M2. ALTURA LIBRE DE 2.20 MTRS. COEFICIENTE 0.35%. CONSTA DE: HALL, SALON-COMEDOR, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO, COCINA-ROPAS. ESTA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A VIVIENDA FAMILIAR. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS EPSCIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA #963 DEL 30 DE ENERO DE 1.985, NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO #1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984. NOTA: LOS MUROS Y BUITRON QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL APARTAMENTO SON ESTRUCTURALES Y COMUNES, POR LO TANTO NO PODRAN SER ALTERADOS O MODIFICADOS.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA DE LA URBANIZACION EL TUNAL EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL SEGUN ESCRITURA # 3563 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1980 DE LA NOT. 21 DE BOGOTA; REGISTRADA EL 6 DE MARZO DE 1981 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-499860... ESTE ADQUIRIO POR ADICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA SABANA DE BOGOTA Y DE VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA C. A. R. SEGUN ESCRITURA # 3478 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1978 DE LA NOT. 18. DE BOGOTA; REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1979 AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA AL INSTITUTO DE BENEFICENCIA LLAMADA ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUN ESCRITURA # 10330 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1968 DE LA NOT. 6. DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HICIERA DENTRO DE LA SUCESION ACUMULADAS DE JOSE MARIA SIERRA Y ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUIDA EN EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; PROTOCOLIZADA POR MEDION DE LA ESCRITURA # 315 DEL 2 DE MARZO DE 1931 DE LA NOT. 3. DE BOGOTA, REGISTRADA LA HIJUELA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1930 AL LIBRO 1.# 3914.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 45 S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.
- 2) DG 45 SUR 23-20 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

815291

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 08-02-1985 Radicacion: 17346 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 963 del: 30-01-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

60002963 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 04-06-1985 Radicacion: 8569233 VALOR ACTO: \$ 2,155,350.00

Documento: ESCRITURA 4549 del: 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-856125

Pagina 2

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 10:35:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

60002963

A: TELLEZ HILDA SOFIA

41461062 X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 04-06-1985 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 1,797,350.00

Documento: ESCRITURA 4549 del: 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ HILDA SOFIA

41461062 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-09-1999 Radicacion: 1999-60760 VALOR ACTO: \$ 1,797,350.00

Documento: ESCRITURA 1919 del: 01-07-1999 NOTARIA 5 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

41461062 X

A: TELLEZ HILDA SOFIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-08-2002 Radicacion: 2002-64850 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2241 del: 15-08-2002 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 963 DEL 30-01-85 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C.. EN CUANTO A SOMETERLO A LA LEY 675 DEL 03-08-2001. REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MULTIFAMILIARES ATLANTICO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-04-2019 Radicacion: 2019-22482 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 578 del: 09-04-2019 JUZGADO 15 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2019-00342-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: TELLEZ HILDA SOFIA

41461062 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-856125

Pagina 3

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 10:35:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

U.A.E.C.D., RES. 2013-66216 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

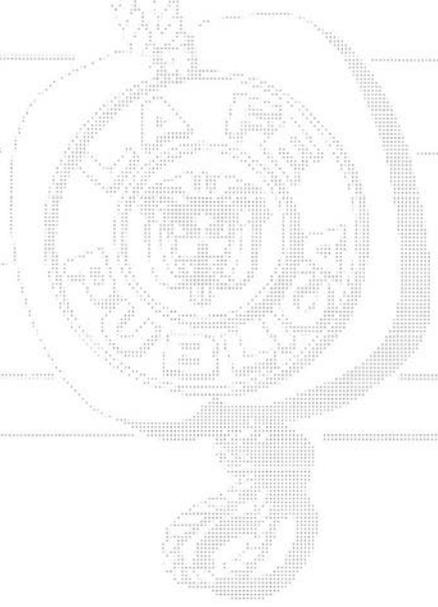
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por:CONTRO18

TURNO: 2019-172890

FECHA: 26-04-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

con cert.

11

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1.

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 07:18:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-22482 se calificaron las siguientes matriculas:
856125

Nro Matricula: 856125

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0014UTKL
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 45 S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.
- 2) DG 45 SUR 23-20 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-04-2019 Radicacion: 2019-22482

Documento: OFICIO 578 del: 09-04-2019 JUZGADO 15 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTI de BOGOTA D.C. VALOR ACTO
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2019-00342-00 (MEDIDA CAUTELAR)

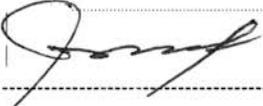
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: TELLEZ HILDA SOFIA 41461062 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

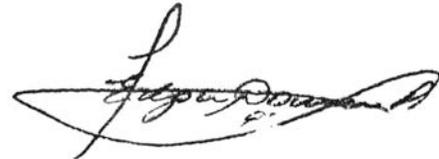
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador
	Dia	Mes	Año	



ABOGA228.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Dcho:
113 JUN. 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 2019-00342

Encontrándose inscrito el embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, conforme el certificado de tradición y libertad visible a folios 9 a 11 C-2, **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Para lo anterior, se **COMISIONA** al Alcalde Local de la zona respectiva, conforme lo dispone el artículo 38 del C. G. del P., en concordancia con el numeral 15 del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, al Consejo de Justicia de Bogotá, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva, en el Distrito Capital, lo anterior, conforme circular **PCSJC17-37** del 27 de septiembre de 2017, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo N° PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017 y/o Inspector de Policía de la zona respectiva,²¹. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley y tramítese por la parte interesada.

DESIGNASE, como secuestre, a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído.

Se señala, como honorarios por dicha labor, la suma de \$200.000.00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO

JUEZ

(2)

²¹ STC2364-2018, radicación No 76001-22-03-000-2017-00732-01. Parágrafo artículo 595 C. G. del P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en

ESTADO N° 093 hoy 26 de junio de 2019

La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



- El Auxiliar GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Despachos Judiciales

Consultas

AUXILIARES DE LA JUSTICIA

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA provee un conjunto de funcionalidades y servicios a usuarios externos, así como a usuarios de la Rama Judicial, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura. Dentro de las funciones anteriormente mencionadas encontraras:

Regular, organizar y llevar el registro nacional de los abogados, expedir la tarjeta profesional así como los duplicados y cambios de formato, las sanciones disciplinarias impuestas y la expedición de la vigencia de las tarjetas profesionales de los abogados. Expedir las licencias temporales, registrar a los jueces de paz y a los auxiliares de la justicia, certificar la práctica jurídica, elaborar las listas para las prácticas académicas y autorizar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho.

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



14

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **90463**

Respetado doctor

GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA
DIRECCION CALLE 188 # 6-36
BOGOTA

16 JUL 2019

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Io. de Proceso: **11001400301520190034200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C. HOY JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**, ubicado en la **CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

EL SECRETARIO(A)
CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA

Fecha de designación: **jueves, 04 de julio de 2019 9:21:44 a. m.**
En el proceso No: **11001400301520190034200**

5

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO No. 0087

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ,
JUZGADOS 027, 028, 029 Y 030 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C. Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA
RESPECTIVA.

HACE SABER

Que dentro del proceso No., EJECUTIVO No. **1100141890152019-00342-00** de **BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. No. 860.007.335-4** contra **HILDA SOFIA TÉLLEZ C.C. No. 41.461.062** (Juzgado de Quince (15) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C), se dictó auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019) que en su parte pertinente dice:

"JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), este Juzgado dispone:

(...). Encontrándose inscrito el embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, conforme al certificado de tradición y libertad visible a folios 9 y 11, **DECRETASE el SECUESTRO.** Para lo anterior, se **COMISIONA** al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA,** conforme lo dispone el Artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el numeral 15 del Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, **al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ,** en su calidad de máximo organismo de administración de Justicia Policiva, en el Distrito Capital conforme a la Circular PCSJ17-37 del 27 de Septiembre de 2017. Emitida por el Consejo Superior de la Judicatura o a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causa y Competencia Múltiples atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo N° PCSJ17-10832 del 30 de Octubre de 2017 y/o Inspector de Policía de la zona respectiva. **Anéxese los insertos de ley y tramítense por la parte interesada. LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. NELSON JAVIER PEÑA SOLANO JUEZ.**

INSERTOS:

Actúa como apoderado judicial de la parte actora el abogado FRANCISCO HUGO MARQUEZ MONTOYA, identificada con C.C. No. 17.015.475 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 5.629 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se trata del secuestro del inmueble de propiedad de la demandada **HILDA SOFIA TÉLLEZ identificada con C.C. No. 41.461.062** en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, ubicado en que se encuentren ubicados en la 3) TV. 22 A 46 A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 2) DG 45 SUR 23-20IN 1 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL) Y/O DIAGONAL 45 S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.

Al remisorio se anexa copia del auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Con el fin que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno se libra el presente a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

La secretaria,

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

Recibir
patricia susa
39767576 Bta
Autorizada
29/7/19

**GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS
LIMITADA**

16

SEÑOR JUEZ

JUZGADO 015 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

J.15 PEQ CHU COM MULT

JUL31*19PM 2:38 007169

ASUNTO: ACEPTACIÓN SECUESTRE - DESIGNADO

Ref.: PROCESO NO: 11001 4003015 2019 00342 00

CAMILO RAMOS GOMEZ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la empresa denominada **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.**, con Nit. 900.540.884-5, con la presente manifiesto a ustedes que **ACEPTO** el cargo como secuestre designado dentro del proceso citado en la referencia, e igualmente informo bajo la gravedad del juramento que no tengo impedimento alguno, y que cumpliré con mis deberes inherentes al cargo .-

Atentamente,

CAMILO RAMOS GOMEZ

C.C. No. 1010.239.049

GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.

NIT 900540884-5.

**GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS
LIMITADA**

AUG13*19PM 3:23 007537

LF 00
J.15 PEQ CAU COM MULT

SEÑOR JUEZ
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
JUZGADO 15 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN SECUESTRE - DESIGNADO
PROCESO NO: 11001 4003015 2019 00342 00

Cordial saludo:

CAMILO RAMOS GOMEZ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la empresa denominada **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.**, con Nit. 900.540.884-5, con la presente manifiesto a ustedes que **ACEPTO** el cargo como secuestre designado dentro del proceso citado en la referencia, e igualmente informo bajo la gravedad del juramento que no tengo impedimento alguno, y que cumpliré con mis deberes inherentes al cargo .-

Atentamente,

Camilo X
CAMILO RAMOS GOMEZ
C.C. No. 1010.239.049
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.
NIT 900540884-5.

Dcho:
28 AGO. 2019



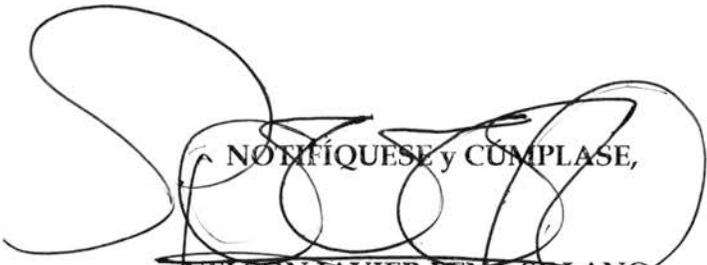
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 2019-00348

Previo a resolver sobre la aceptación al cargo presentada por el auxiliar de la justicia a folio 17 C-2, se insta al memorialista para que allegue certificado de existencia y representación del Grupo Inmobiliario y Asesores Ltda., con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a fin de acreditar la representación legal de esa entidad.


NOTIFIQUESE y CÚPLASE,
NELSON JAVIER PENA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
 La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 154 Hoy 24 de octubre de 2019
 La Secretaria,
 CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019.

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 87

COMITENTE: Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

PROCESO: Ejecutivo No. 2019-342

DE: CAJA SOCIAL S.A.

CONTRA: HILDA SOFIA TELLEZ

DIRECCION: Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125

Siendo la fecha y hora fijadas por el despacho, el suscrito comisionado, da inicio a la diligencia programada de secuestro de bien inmueble.

Comparecientes:

- Abogado(a): Dr(a). **FRANCISCO HUGO MARQUEZ MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.015.475 de Bogotá, apoderado judicial de la parte actora Quien sustituye a la Doctora ANA LORENA CABEZAS identificada con C.C. No. 51.854.917 y T.P. No. 112983 del C.S. de la Judicatura, a quien se le confiere personería jurídica para actuar conforme al poder de sustitución.
- Secuestre designado: En atención a que el secuestre designado no se hace presente a pesar de habersele comunicado con Rad. 20195630120001, el despacho procede a su sustitución designando a la Sociedad CALDERON WEISNER SAS con NIT. 900777145-9 con domicilio comercial en la Calle 12B No. 7 – 90 Of. 725 teléfono. 3114451348, representada legalmente por el señor HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1141318210, quien autoriza al señor GUSTAVO ANDRES ORTEGA ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1018411756 de Bogotá con la misma dirección y teléfono, quien estando presente el despacho le toma el juramento de rigor quien prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone.

Acto seguido el comisionado en asocio de las personas antes relacionadas, se traslada al inmueble objeto de diligencia ubicado en la **Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125.**

Quien atiende la diligencia

Una vez ubicados en el inmueble objeto de diligencia somos atendidos por la señora **ALEJANDRA MARTINEZ TELLEZ** identificada con C.C No 52.461.395 de Bogotá, a quien el despacho se le identifica y le informa el motivo de la diligencia, quien manifiesta: que le avisara a ella haber que puede solucionar.

20

□

En este estado de la diligencia se da la palabra a la abogada de la parte actora quien manifiesta: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el bien inmueble objeto del despacho comisorio,

Antes de decidir el despacho procede a identificar el bien inmueble en los siguientes términos:

DIRECCION: Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica.

F.M.I. No. 50S-856125

LINDEROS:

NORTE: con vacío que da a zona común del conjunto

SUR: Con pasillo de entrada al bloque e ingreso al apartamento

ORIENTE: Con vacío que da a zona común del conjunto.

OCCIDENTE: Con pared que divide del apartamento identificado con el numero ciento uno (101) del mismo bloque

De todas formas, los linderos específicos son los mismos que aparecen en la escritura del inmueble y su correspondiente certificado de tradición y libertad.

El inmueble consta de: Se trata de un apartamento su ingreso a través de una puerta metálica que conduce a un espacio destinado para sala comedor y un cuarto de servicio, seguido a esto observamos cocina integral con zona de lavandería y un hall de distribución que conduce a tres habitaciones y un baño con todos sus accesorios, los pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas y techo en rustico

El bien se encuentra en buen estado de conservación y cuentan con servicios de agua luz y gas.

El bien inmueble es ocupado por: El inmueble lo ocupan dos (2) adultos y un (1) menor

Queda claro para el despacho que el inmueble donde se realiza la presente diligencia es el indicado en el despacho comisorio.

Teniendo en cuenta que no hay oposición que resolver, el despacho **DISPONE: PRIMERO:** Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125 **SEGUNDO:** Hacer entrega real y material del inmueble al secuestre designado. **TERCERO:** Fijar como honorarios del secuestre la suma de 200.000 mil pesos moneda corriente, los cuales



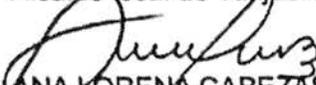
2
□

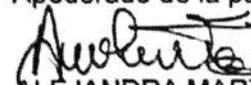
son cancelados en el acto. **CUARTO:** Por secretaría devuélvase el despacho comisorio al COMITENTE, previa des anotación y actualización en el aplicativo ORFEO. **QUINTO:** Las partes quedan notificadas en estrados.

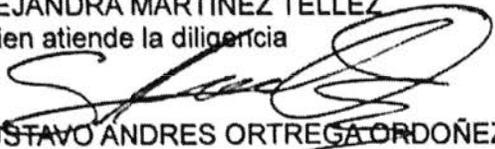
En este estado de la diligencia se da la palabra al secuestro designado, quien manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble antes secuestrado e identificado y del mismo procedo a lo de mi cargo.

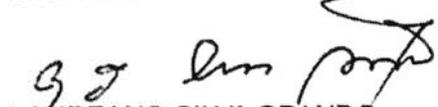
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se aprueba y se firma por lo que en ella intervienen.

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde local de Tunjuelito


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
Apoderado de la parte actora


ALEJANDRA MARTINEZ TELLEZ
Quien atiende la diligencia


GUSTAVO ANDRES ORTIGA ORDOÑEZ
Secuestre.


LAUREANO SILVA OBANDO
Área de Gestión Policial y Jurídica Tunjuelito

Señor
JUEZ 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA
SOFIA TELLEZ

Exp.: 2019 - 342

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA

J.15 PEQ CAU COM MULT
OCT29*19AM 9:38 889844

4
felc

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, en atención a lo dispuesto en auto del pasado 23 de octubre, que la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente proceso, fue realizada por la Alcaldía Local de Tunjuelito el pasado 10 de octubre, a la cual no compareció el secuestre designado Grupo Inmobiliario y Asesores Ltda. y fue **sustituido** por **Calderón Weisner S.A.S.**, tal como consta en la copia del acta que adjunto.

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE B



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2019-561-008966-2
2019-08-13 13:00 - Folios: 1 Anexos: 6 F
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO QUINCE DE PEQUE?



DESPACHO COMISORIO No. 0087



EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ,
JUZGADOS 027, 028, 029 Y 030 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C. Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA
RESPECTIVA.

HACE SABER

Que dentro del proceso No., EJECUTIVO No. 1100141890152019-00342-00 de BANCO CAJA
SOCIAL S.A. NIT. No. 860.007.335-4 contra HILDA SOFIA TÉLLEZ C.C. No. 41.461.062 (Juzgado
de Quince (15) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.), se dictó auto de fecha
veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019) que en su parte pertinente dice:

"JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,
veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), este Juzgado dispone:

(...). Encontrándose inscrito el embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada en el folio
de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, conforme al certificado de tradición y libertad visible a
folios 9 y 11, **DECRETASE el SECUESTRO.** Para lo anterior, se **COMISIONA** al **ALCALDE LOCAL
DE LA ZONA RESPECTIVA**, conforme lo dispone el Artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el
numeral 15 del Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, **al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ**,
en su calidad de máximo organismo de administración de Justicia Policiva, en el Distrito Capital
conforme a la Circular PCSJ17-37 del 27 de Septiembre de 2017. Emitida por el Consejo Superior
de la Judicatura o a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causa y Competencia Múltiples
atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo N° PCSJ17-10832 del 30 de Octubre de 2017 y/o Inspector
de Policía de la zona respectiva. **Anéxese los insertos de ley y tramítense por la parte interesada.**
LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO. (...) NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE. NELSON JAVIER PEÑA SOLANO JUEZ.

INSERTOS:

Actúa como apoderado judicial de la parte actora el abogado FRANCISCO HUGO MARQUEZ
MONTROYA, identificada con C.C. No. 17.015.475 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 5.629 del
Consejo Superior de la Judicatura.

Se trata del secuestro del inmueble de propiedad de la demandada **HILDA SOFIA TÉLLEZ
identificada con C.C. No. 41.461.062** en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, ubicado
en que se encuentren ubicados en la 3) TV. 22 A 46 A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCIÓN
CATASTRAL), 2) DG 45 SUR 23-20IN 1 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL) Y/O DIAGONAL 45
S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.

Al remisorio se anexa copia del auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Con el fin que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno se libra el presente a los
veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

La secretaria,

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria



CARRERA 10 NO. 14 - 30 PISO 6 EDIFICIO JARAMILLO MONTROYA
TEL: 3424536
BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

- El Auxiliar GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Despachos Judiciales

Consultas

AUXILIARES DE LA JUSTICIA

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA provee un conjunto de funcionalidades y servicios a usuarios externos, así como a usuarios de la Rama Judicial, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura. Dentro de las funciones anteriormente mencionadas encontramos:

Regular, organizar y llevar el registro nacional de los abogados, expedir la tarjeta profesional así como los duplicados y cambios de formato, las sanciones disciplinarias impuestas y la expedición de la vigencia de las tarjetas profesionales de los abogados, Expedir las licencias temporales, registrar a los jueces de paz y a los auxiliares de la justicia, certificar la práctica jurídica, elaborar las listas para las prácticas académicas y autorizar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho.

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.triscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- ejusticia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

<https://sirma.ramajudicial.gov.co/4443/Auxiliares/Paginas/Inicio.aspx>

16/5/19
11/6/19
Se informo nueva direccion



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 90463

Respetado doctor
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA
DIRECCION CALLE 188 # 6-36
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001400301520190034200

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C. HOY JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 6, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

EL SECRETARIO(A)
CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA

Fecha de designación: jueves, 04 de julio de 2019 9:21:44 a. m.
En el proceso No: 11001400301520190034200

16 JUL 2019

11/6/19
Se informo nueva direccion

24



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 2019-00342

Encontrándose inscrito el embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-856125, conforme el certificado de tradición y libertad visible a folios 9 a 11 C-2, **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Para lo anterior, se **COMISIONA** al Alcalde Local de la zona respectiva, conforme lo dispone el artículo 38 del C. G. del P., en concordancia con el numeral 15 del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, al Consejo de Justicia de Bogotá, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva, en el Distrito Capital, lo anterior, conforme circular **PCSJC17-37** del 27 de septiembre de 2017, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo N° PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017 y/o Inspector de Policía de la zona respectiva,²¹. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley y tramítense por la parte interesada.

DESIGNASE, como secuestre, a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído.

Se señala, como honorarios por dicha labor, la suma de \$200.000.00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO

JUEZ

(2)

2

25

12

5-4

5

2

3

3

26

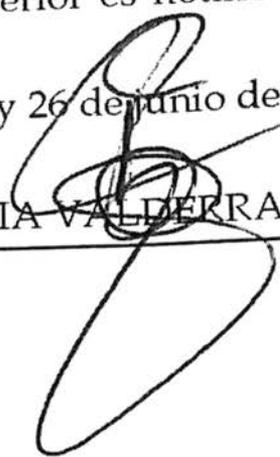
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en

ESTADO N° 093 hoy 26 de junio de 2019

La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA



4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 1

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-02-1985 RADICACIÓN: 85-17346 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-02-1985

CODIGO CATASTRAL: AAA0014UTKLCOD CATASTRAL ANT: BS 56 AS 19 C 1

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO #102. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO AREA BRUTA DE 65.80 M2. AREA PRIVADA 60.80 M2. ALTURA LIBRE DE 2.20 MTRS. COEFICIENTE 0.35%. CONSTA DE: HALL, SALON-COMEDOR, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO, COCINA-ROPAS. ESTA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A VIVIENDA FAMILIAR. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS EPSCIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA #963 DEL 30 DE ENERO DE 1.985, NOTARIA 5. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO #1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984. NOTA: LOS MUROS Y BUITRON QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL APARTAMENTO SON ESTRUCTURALES Y COMUNES, POR LO TANTO NO PODRAN SER ALTERADOS O MODIFICADOS.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA DE LA URBANIZACION EL TUNAL EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL SEGUN ESCRITURA # 3563 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1980 DE LA NOT. 21 DE BOGOTA; REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1981 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-499860... ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA SABANA DE BOGOTA Y DE VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA C. A. R. SEGUN ESCRITURA # 3478 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1978 DE LA NOT. 18. DE BOGOTA; REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1979 AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA AL INSTITUTO DE BENEFICENCIA LLAMADA ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUN ESCRITURA # 10330 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1968 DE LA NOT. 6. DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HICIERA DENTRO DE LA SUCESION ACUMULADAS DE JOSE MARIA SIERRA Y ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUIDA EN EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; PROTOCOLIZADA POR MEDION DE LA ESCRITURA # 315 DEL 2 DE MARZO DE 1931 DE LA NOT. 3. DE BOGOTA, REGISTRADA LA HIJUELA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1930 AL LIBRO 1.# 3914.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 45 SUR 23-20 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 S 23-20 APTO 102 EDIFICIO MULTIFAMILIARES ATLANTICO.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 815291

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-02-1985 Radicación: 17346

Doc: ESCRITURA 963 del 30-01-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-1985 Radicación: 8569233

Doc: ESCRITURA 4549 del 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.155.350

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 2

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1985 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4549 del 23-04-1985 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,797,350

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-09-1999 Radicación: 1999-60760

Doc: ESCRITURA 1919 del 01-07-1999 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$1,797,350

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-08-2002 Radicación: 2002-64850

Doc: ESCRITURA 2241 del 15-08-2002 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 963 DEL 30-01-85 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C.. EN CUANTO A SOMETERLO A LA LEY 675 DEL 03-08-2001.REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MULTIFAMILIARES ATLANTICO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-04-2019 Radicación: 2019-22482

Doc: OFICIO 578 del 09-04-2019 JUZGADO 15 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2019-00342-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: TELLEZ HILDA SOFIA

CC# 41461062 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

3
20

6



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190531331520689680

Nro Matrícula: 50S-856125

Página 3

Impreso el 31 de Mayo de 2019 a las 09:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-66216 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-223013

FECHA: 31-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

6
na

7

Bogotá, D.C.

Señores
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA
Carrera 188 No 6-36
Ciudad

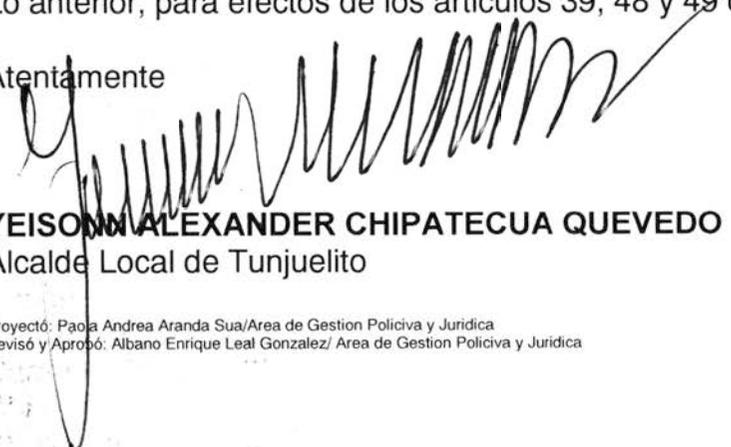
Referencia: Despacho comisorio 0087, Rad 2019561008966-2, Diligencia de secuestro de bien inmueble.

La Administración Local de la "Tunjuelito mejor para todos, digital e innovadora 2017-2020" hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos en el entorno de todas sus actividades.

De acuerdo al asunto de la referencia me permito informarle que se realizara la diligencia de secuestro de bien inmueble , el cual fue nombrado por el Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá y con el objeto de cumplir con las obligaciones que implique dicho nombramiento, se le comunica que la diligencia de secuestro se llevara a cabo el día 19 de septiembre de 2019 a las 07: 30 a.m.

Lo anterior, para efectos de los artículos 39, 48 y 49 del C.G.P.

Atentamente



YEISON ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Paola Andrea Aranda Sua/Área de Gestión Policial y Jurídica
Revisó y Aprobó: Albano Enrique Leal Gonzalez/ Área de Gestión Policial y Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Tunjuelito

Bogota , 19 de Septiembre de 2019
DESPACHO COMISORIO No 0087
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
COMITENTE: Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de

La suscrita Secretaria del Area de Gestión Policiva y Juridica, deja constancia que la diligencia programada para el dia presente no se puede adelantar ya que el Alcalde Local Yeisonn Alexander Chipatecua Quevedo comisionado para adelantar esta diligencia por fuerza mayor del cargo no puede asistir a la diligencia , por lo cual se fijara nueva fecha por auto separado.

Paola Andrea Aranda
Apoyo Coordinacion Juridica y Policiva

Calle 51 Sur No. 7 – 35
vía Usme
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Linea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI - GPD – F057
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Señor
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ.
DESPACHO COMISORIO N° 0087 DEL 26 DE JULIO DE 2019
JUZGADO 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

Exp.: 2019 - 342

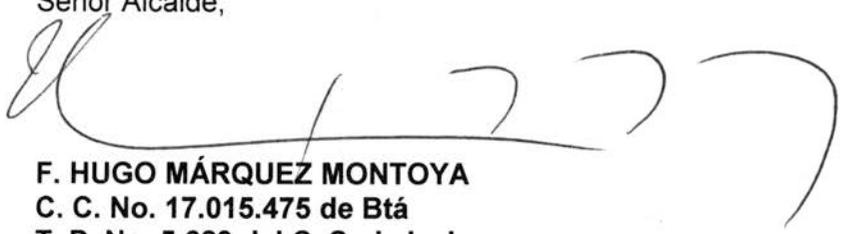
ASUNTO: SUSTITUCIÓN EXCLUSIVA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Alcalde comedidamente manifiesto, que sustituyo el poder que me fue otorgado, con todas sus facultades, a la **Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.854.917**, titular de la Tarjeta Profesional No. **112.983** del C. S. de la J., a fin de que realice la diligencia de secuestro.

Sírvase Señor Alcalde, reconocer a la Dra. **CABEZAS ARIAS**, como apoderada de la entidad demandante, única y exclusivamente para adelantar todos los trámites relacionados con el secuestro antes mencionado.

Finalmente, al Señor Alcalde comedidamente manifiesto, que al presente memorial no se le efectúa presentación personal, toda vez que no lo requiere de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 244 del C.G.P. pues se presume auténtico.

Señor Alcalde,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Btá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Acepto:



ANA LORENA CABEZAS ARIAS
C. C. No. 51.854.917
T. P. No. 112.983 del C. S. de la J.

25



Bogotá D.C. 25 de Septiembre de 2019
DESPACHO COMISORIO No. 087
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
COMITENTE: Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

AUTO

En aplicación al artículo 39 de la ley 1564 de 2012, Teniendo en cuenta que el comisorio se encuentra con sus respectivos insertos, este despacho **DISPONE: PRIMERO:** fijar diligencia de Secuestro de Bien Inmueble para el día 10 de Octubre de 2019 a las 7:30 a.m. **SEGUNDO:** Concluida la Comisión, devuélvase al comitente el despacho previo desanotación y constancia en el Aplicativo ORFEO. **TERCERO:** Notifíquese por Estado.

CUMPLASE


YEISON ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO

Alcalde local de Tunjuelito

Dirección: Calle 51 sur No. 7 - 35
Correo electrónico: alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: () folios

Elaboró: Andrea Aranda/ Área de Gestión Policial y Jurídica
Revisó: Laureano Silva Obando/ Área de Gestión Policial y Jurídica

34

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL y/o
ALCALDE LOCAL Tunjelito
E. S. D.

REFERENCIA:

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ , varon , mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No 1.141.318.210 y en Representación Legal de la Sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., identificado con NIT No 900.777.145 - 9, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente a

(al) señor
Gustavo Andrés Ochoa Ordán

Identificado (a) con la C.C. No 1018411756, a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despecho en diligencia judicial de embargo y secuestro () y secuestro () de fecha _____.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. No 1.141.318.210
Representante Legal de la Sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
NIT. No 900.777.145 - 9

Acepto,


C.C. No 1018411756

12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LAS ENTIDADES CIUDADANAS Y DE FAMILIA
CORPORACION DE FORTALECIMIENTO PERSONAL

Hecker Andres Ulfamil

Quien se identifica con C.C.No. 7141318210

T.P. No. _____ Bogotá, D.C. _____

Responsable Centro de Servicios _____

18 SEP 2019

[Faint signature] *[Handwritten signature]*

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SU AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚ CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018 INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES

C.C. 000001141318210

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA

C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION I DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S

N. I. T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTO DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 40,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

01 2016/10/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/28 02160892

Validez de Constancia

za de

Pilaz

Puerles

Trujillo

14 7

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIU 6910) INCLUIDAS LA DE SEQUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SEQUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCIAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00

** CAPITAL AUTORIZADO **

37



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO P
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

15.11

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019.

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 87

COMITENTE: Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

PROCESO: Ejecutivo No. 2019-342

DE: CAJA SOCIAL S.A.

CONTRA: HILDA SOFIA TELLEZ

DIRECCION: Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125

Siendo la fecha y hora fijadas por el despacho, el suscrito comisionado, da inicio a la diligencia programada de secuestro de bien inmueble.

Comparecientes:

- Abogado(a): Dr(a). **FRANCISCO HUGO MARQUEZ MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.015.475 de Bogotá, apoderado judicial de la parte actora Quien sustituye a la Doctora ANA LORENA CABEZAS identificada con C.C. No. 51.854.917 y T.P. No. 112983 del C.S. de la Judicatura, a quien se le confiere personería jurídica para actuar conforme al poder de sustitución.
- Secuestre designado: En atención a que el secuestre designado no se hace presente a pesar de habersele comunicado con Rad. 20195630120001, el despacho procede a su sustitución designando a la Sociedad CALDERON WEISNER SAS con NIT. 900777145-9 con domicilio comercial en la Calle 12B No. 7 – 90 Of. 725 teléfono. 3114451348, representada legalmente por el señor HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1141318210, quien autoriza al señor GUSTAVO ANDRES ORTEGA ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1018411756 de Bogotá con la misma dirección y teléfono, quien estando presente el despacho le toma el juramento de rigor quien prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone.

Acto seguido el comisionado en asocio de las personas antes relacionadas, se traslada al inmueble objeto de diligencia ubicado en la **Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125.**

Quien atiende la diligencia

Una vez ubicados en el inmueble objeto de diligencia somos atendidos por la señora ALEJANDRA MARTINEZ TELLEZ identificada con C.C No 52.461.395 de Bogotá, a quien el despacho se le identifica y le informa el motivo de la diligencia, quien manifiesta: que le avisara a ella haber que puede solucionar.

39

□

En este estado de la diligencia se da la palabra a la abogada de la parte actora quien manifiesta: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el bien inmueble objeto del despacho comisorio,

Antes de decidir el despacho procede a identificar el bien inmueble en los siguientes términos:

DIRECCION: Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica.

F.M.I. No. 50S-856125

LINDEROS:

Secuestro

NORTE: con vacío que da a zona común del conjunto

SUR: Con pasillo de entrada al bloque e ingreso al apartamento

ORIENTE: Con vacío que da a zona común del conjunto.

OCCIDENTE: Con pared que divide del apartamento identificado con el numero ciento uno (101) del mismo bloque

De todas formas, los linderos específicos son los mismos que aparecen en la escritura del inmueble y su correspondiente certificado de tradición y libertad.

El inmueble consta de: Se trata de un apartamento su ingreso a través de una puerta metálica que conduce a un espacio destinado para sala comedor y un cuarto de servicio, seguido a esto observamos cocina integral con zona de lavandería y un hall de distribución que conduce a tres habitaciones y un baño con todos sus accesorios, los pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas y techo en rustico

El bien se encuentra en buen estado de conservación y cuentan con servicios de agua luz y gas.

El bien inmueble es ocupado por: El inmueble lo ocupan dos (2) adultos y un (1) menor

Queda claro para el despacho que el inmueble donde se realiza la presente diligencia es el indicado en el despacho comisorio.

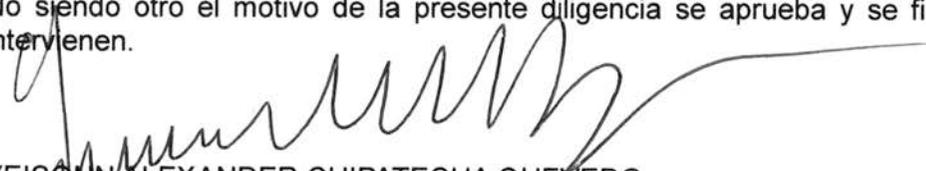
Teniendo en cuenta que no hay oposición que resolver, el despacho **DISPONE: PRIMERO:** Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la **Tv 22 A No. 46 A – 81 sur Int. 1 Apto 102. / DG 45 Sur No 23 – 20 Int 1 Apto 102 Multifamiliares Atlántica. F.M.I. No. 50S-856125** **SEGUNDO:** Hacer entrega real y material del inmueble al secuestre designado. **TERCERO:** Fijar como honorarios del secuestre la suma de 200.000 mil pesos moneda corriente, los cuales

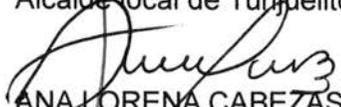
17

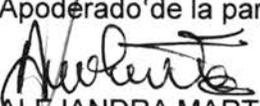
son cancelados en el acto. **CUARTO:** Por secretaría devuélvase el despacho comisorio al COMITENTE, previa des anotación y actualización en el aplicativo ORFEO. **QUINTO:** Las partes quedan notificadas en estrados.

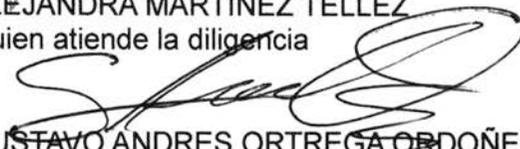
En este estado de la diligencia se da la palabra al secuestre designado, quien manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble antes secuestrado e identificado y del mismo procedo a lo de mi cargo.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se aprueba y se firma por lo que en ella intervienen.


YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde local de Tunjuelito


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
Apoderado de la parte actora


ALEJANDRA MARTINEZ TELLEZ
Quien atiende la diligencia


GUSTAVO ANDRES ORTREGA ORDOÑEZ
Secuestre.


LAUREANO SILVA OBANDO
Área de Gestión Políciva y Jurídica Tunjuelito

terminos
23/10/19

41

Bogotá, D.C.

Señora

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA

JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-30 Piso 6 Edificio Jaramillo Montoya
Ciudad.

ASUNTO: Devolución Comisión Civil

REF: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 87
DE: CAJA SOCIAL S.A
CONTRA: HILDA SOFIA TELLEZ
PROCESO: EJECUTIVO No 2019-342
RADICACION: 2019561008966-2



31 OCT 2019

Respetado Doctor:

La administración Local de la Tunjuelito mejor para todos, digital e innovadora "2017-2020" hace extensivo un cordial saludo augurandoles éxitos en el entorno de todas sus actividades.

De manera comedida me permito hacer la devolución de la comisión civil en referencia, diligenciada.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


YEISON ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

Anexo: (18)Folios

Proyectó: Paola Andrea Aranda Sua/ Área Gestión Policial y Jurídica
Revisó: Laureano Silva Obando/ Área Gestión Policial y Jurídica
Aprobó: Laureano Silva Obando/ Área Gestión Policial y Jurídica



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

INGRESO AL DESPACHO - SECRETARIA -

- Despacho del señor juez informando que:
- Es Notario de reparto con anexos completos SI NO
 - Venció el término traslado de Recursos de Reposición
 - Venció el término Legal Probatorio
 - Venció el término de traslado contenido en el auto anterior
 - Venció traslado de liquidación
 - Fijar agencias
 - Revolta emplazamiento
 - Proceso del Superior
 - La Providencia se encuentra ejecutoriada
 - Se dio cumplimiento al auto anterior SI NO
 - Plazo de emplazamiento venció al (los) emplazado (s)
 No compareció
 - Contestación de demanda en tiempo SI NO
 - Falta judicial
 - Ley 1104/2008 - Requerimiento
 - Ley 1104/2008 - Vencido término 30 días
 - Falta de...
 - Objeción
 - Falta de sentencia ejecutiva sin oposición
 - Se presentó la entera solicitud para resolver

OBSERVACIONES: → Devolución Debe Comisario
→ Art. 440 CCP

178 NOV 2019
 Secretaria (o)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 2019-00342

Agregar a los autos y poner en conocimiento, el despacho comisorio 0087 debidamente diligenciado, visible a folios 19 a 41 C-2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 168 Hoy 4 de diciembre de 2019
La Secretaria,
CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

[Handwritten signature]

J.15 PEQ CAU COM MULT

Señor
JUEZ 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
D.C.
E. S. D.

DEC 9*19AM10:51 010856

Ref. PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
HILDA SOFIA TELLEZ

Exp. 2019 – 342

ASUNTO: SE APORTA AVALÚO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto que aporto el certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., según el cual, el avalúo catastral del inmueble secuestrado el pasado 10 de octubre, correspondiente al año 2019, asciende a la suma de **\$ 105.746.000**

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma de **\$158.646.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Por tanto, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado del avalúo aportado, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Señor Juez

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

40



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1151959

Fecha: 16/10/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HILDA SOFIA TELLEZ	C	41461062	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4549	1985-04-23	BOGOTA	05	050S00856125

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 45 SUR 23 20 IN 1 AP 102, FECHA: 2013-10-08

Código de sector catastral:

002401 14 01 020 01002

CHIP: AAA0014UTKL

Cedula(s) Catastra(es)

D45S T13 1 2

Número Predial Nal: 110010124060100140001920010002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
64.3	60.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

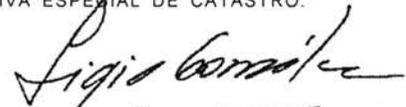
0	105,746,000	2019
1	114,799,000	2018
2	85,663,000	2017
3	85,214,000	2016
4	77,832,000	2015
5	68,966,000	2014
6	63,132,000	2013
7	51,244,000	2012
8	38,315,000	2011
9	38,237,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Octubre de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **7DFB8D9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

Dcho:
17 ENE 2020

45

J.15 PEQ CAU COM MULT

JAN20'20PM 3:23 011555

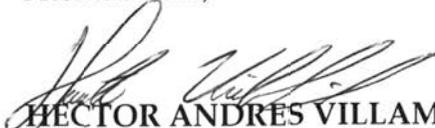


Señor:
**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2019 - 0342
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO : HILDA SOFIA TELLEZ

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.** quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del inmueble acá secuestrado libre de personas, animales y cosas, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y competencias Múltiples y/o alcalde de la localidad para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 308 del C.G.P.

Atentamente,



HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. No. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
Nit. 900.777.145-9
Secuestre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2019-00342

Dando alcance al escrito visto a folios 43 y 44 C-2, dese traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-856125, allegado por la parte demandante.

En cuanto a la solicitud presentada por el secuestre Calderón Wiesner y Clavijo S.A.S. a folio 45 del C-2, tenga en cuenta el memorialista que entregado real y materialmente el inmueble según da cuenta el acta vista a folios 38 a 40 C.2, convirtiéndose desde ese momento en administrador del mismo, en virtud de encargo judicial, cuenta con las facultades que le son inherentes a ese tipo de tenencia, correctamente las establecidas en el artículo 52 del C. G. del P., entre ellas la de custodia y las previstas para el mandatario en el Código Civil dispuestas en el artículo 2158.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 035 Hoy 6 de marzo de 2020
La Secretaria
CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 287983119.
Fecha y Hora Transacción: 20/03/2020 04:26:55 P.M.
Dirección IP: 186.28.46.116

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001418901520190034200

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600073354
Nombres del Demandante: BANCO CAJA SOCIAL SA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 41461062
Nombres del Demandado: HILDA SOFIA TELLEZ

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Cerrar Sesión

ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:	10/11/2020 2:13:30 PM
USUARIO: CSJ AUTORIZA	110014189015-JUZ	DIRECCION	RAMA	REGIONAL: ÚLTIMO INGRESO:	10/11/2020 12:03:53 PM
CVALDERS FIRMA	CUENTA JUDICIAL: 015 CVL MPAL	SECCIONAL	JUDICIAL	BOGOTA	CAMBIO CLAVE:
ELECTRONICA	110012051715	BOGOTA	DEL PODER		13/10/2020 09:57:52
	DESCONGESTION		PUBLICICO	DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4
	BOGOTA				

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/11/2020 02:13:29 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

41461062

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 015-2019-00342

Atendiendo la solicitud vista a folio 61 del cuaderno 1 respecto a la fijación de fecha de remate, este Despacho, dispone:

Único: Se requiere a la parte interesada para actualice el avalúo del inmueble a la vigencia del año 2020.

De antemano se pone de presente al libelista que si culminada la presente anualidad no se da cumplimiento al requerimiento de este auto, el avalúo del bien trabado en la Litis debe presentarse con vigencia del 2021.

Ahora, si bien en el Juzgado de origen mediante auto de fecha 05 de marzo de 2020 (fl. 46) corrió traslado al avalúo presentado por la parte actora, lo cierto es que el mismo corresponde a la vigencia del 2019, por lo que no se puede tener en cuenta para fijación de fecha de remate.

Notifíquese (2),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020.
Por anotación en estado N° 164 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

PROCESO 2019 – 342 BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ

9

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Lun 08/02/2021 15:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (277 KB)

HILDA SOFIA TELLEZ - APORTO AVALUO CATASTRAL.pdf;

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ

EXP.: 2019 – 342

Origen: Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTA AVALÚO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Finalmente, no se envía copia del presente memorial a la parte demandada, toda vez que desconocemos su dirección de correo electrónico.

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
HILDA SOFIA TELLEZ

EXP.: 2019 - 342
Origen: Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTA AVALÚO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, en respuesta al requerimiento elevado por el Despacho mediante providencia del 14 de diciembre de 2020, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., aporto el certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el cual, el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado en el proceso, correspondiente al año 2021, asciende a la suma de **\$107.281.000**

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma de **\$160.921.500**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Por tanto, ruego a su Señoría, se sirva tener por cumplido el requerimiento y se corra traslado del avalúo aportado, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Finalmente, no se envía copia del presente memorial a la parte demandada, toda vez que desconocemos su dirección de correo electrónico.

Señor Juez


F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 2871741 y 3204800592
E-mail: abogados@aslegama.com

53060 11-FEB-'21 16:25
53060 11-FEB-'21 16:25

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>webloch</i>
F	<u>2</u>
U	<u>letra</u>
RADICADO	
<u>1335-265-16</u>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
IACENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No. W-57323

Fecha: 01/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HILDA SOFIA TELLEZ	C	41461062	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4549	1985-04-23	BOGOTA	05	050S00856125

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 22A 46A 81 SUR IN 1 AP 102 - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 45 SUR 23 20 IN 1 AP 102, FECHA: 2013-10-08

Código de sector catastral:

002401 14 01 020 01002

CHIP: AAA0014UTKL

Cedula(s) Catastra(es)

D45S T13 1 2

Número Predial Nal: 110010124060100140001920010002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
64.3 60.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	107,281,000	2021
1	106,599,000	2020
2	105,746,000	2019
3	114,799,000	2018
4	85,663,000	2017
5	85,214,000	2016
6	77,832,000	2015
7	68,966,000	2014
8	63,132,000	2013
9	51,244,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **BE3DFD181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Procuraduría
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
M. DESPACHO

15 FEB 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

5



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 015 2019 00342

Del avalúo catastral y su incremento conforme a la Ley, que fuera allegado por la parte ejecutante y que milita a folio 51 vto, el Juzgado, Dispone:

Primero. CORRER traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, del avalúo presentado por valor de **\$160.921.500**, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 23 de febrero de 2021
Por anotación en estado N° 028 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

Buanda
Copias SM

PROCESO 2019 – 342 - BANCO CAJA SOCIAL contra HILDA SOFIA TELLEZ

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Vie 07/05/2021 14:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ

EXP.: 2019 – 342

Origen: Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia

Múltiple de Bogotá

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente me permito solicitar, me sea otorgado acceso a la carpeta del expediente digital del proceso, para poder consultar la providencia del pasado 22 de febrero, la cual fue publicada en estado del 23 de febrero del año en curso; sin embargo no fue colgada al micrositio del Juzgado, o, en su defecto, comedidamente solicito el envío de copia digital del mencionado auto, al cual hasta la fecha no he podido tener acceso.

Señor Juez

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

31998 11-MAY-'21 10:57

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(1)</i>
J	<i>10/21</i>
RADICADO	
<i>110-167-16</i>	

SA

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
HILDA SOFIA TELLEZ

EXP.: 2019 – 342
Origen: Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá

ASUNTO: SE INSISTE EN SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente insisto en la solicitud del pasado 27 de mayo, en el sentido de que se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que los presupuestos procesales para tal efecto se encuentran reunidos.

Finalmente, no se envía copia del presente memorial a la parte demandada, toda vez que desconocemos su dirección de correo electrónico.

Señor Juez



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

PROCESO 2019 – 342 BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ

Asesor Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Mar 06/07/2021 9:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (124 KB)

HILDA SOFIA TELLEZ - MEMORIAL - SOLICITO REMATE.pdf;

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILDA SOFIA TELLEZ

EXP.: 2019 – 342

Origen: Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

ASUNTO: SE INSISTE EN SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Finalmente, no se envía copia del presente memorial a la parte demandada, toda vez que desconocemos su dirección de correo electrónico.

Señor Juez

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>2</i>
U	<i>letm</i>
RADICADO	
<i>6224.232 16</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

29158 8-JUL-21 15:07

152



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.
ENTIDAD AUTÓNOMA DE EJECUCIÓN

15 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El Jefe Sección (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

015 2019 00342

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 9:00 AM del día **18 de agosto de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-00856125**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$160.921.500,00 MCTE**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, previa consignación del 40% a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. **Tratándose del acreedor real, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.**

Se ordena a la parte demandante que elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Requierase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho. Al respecto, se advierte además que tanto el aviso como la publicación, deberán enviarse a la dirección electrónica rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de no ser tenidos en cuenta.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo”, “La República” o “El Siglo”, ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

De conformidad con la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

- Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio de este Despacho, y/o conceda los turnos necesarios para que este pueda ser consultado directamente por aquellos, para lo cual podrán acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil

Municipal, en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96.

- Entrega de sobres de intención: una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inicio a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Municipal.

- Audiencia de remate: en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, "*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia...*", desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/10018743>

Notifíquese (),

Paola
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,
Bogotá D.C. 19 de julio de 2021
Por anotación en estado N° 76 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: CIVIL MUNICIPAL

Grupo / Case de Proceso: EJECUTIVO - Minima cuantia

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

ANCO CAJA SOCIAL S.A 860.007.335-4
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

HUGO MARQUEZ MUNTOYA 17.015.475
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C. T.P.

Dirección Notificación calle 30 A # 6-22, Oficina 402 Teléfono 3381123

DEMANDADO (S)

SOFIA TEJER 41.461.062
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado

Radicado Proceso

